



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

Cuenta Corriente: Servicio de Bebidas Calientes
Expediente N° 2017-07282925

NOTA N° _____/17

Buenos Aires, 19 de junio de 2017

Sres.:

Ref.: Comparación de Precios N° **2017-07282925** "Cuenta Corriente: Servicio Bebidas Calientes" - BID 2788/OC-AR - Proyecto PNUD 15/001 – BIRF 7993-AR – BIRF 8508-AR – BIRF 8062-AR / BIRF 8516-AR.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a los efectos de solicitarles una cotización para la contratación de una "Cuenta Corriente para el Servicio de Bebidas Calientes", según el procedimiento contenido en el Anexo I y las características descriptas en las Especificaciones Técnicas del Anexo II.

Las **propuestas** deberán presentarse en un sobre cerrado, a más tardar el día **26 de junio de 2017 hasta las 12:00 hs**, en nuestras oficinas sitas en **Av. 9 de julio 1925, 4to Piso Oficina 407** (C1073ACA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax: 4372-3733.

Cualquier información adicional o **aclaración** de los documentos que aquí le remitimos, podrán ustedes solicitarla por escrito dirigiendo una nota a **Av. 9 de Julio 1925 Piso 4 Oficina 407**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes atentamente y les solicitamos tengan la amabilidad de confirmarnos la recepción de la presente invitación y su intención de presentar una propuesta.



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

Anexo I

Comparación de Precios N° 2017-07282925 "Cuenta Corriente: Servicio Bebidas Calientes"

1. Objeto

El objeto del llamado es la "**Contratación de una Cuenta Corriente para el Servicio de Bebidas Calientes**", según el presente procedimiento y las características descriptas en las Especificaciones Técnicas del Anexo II.

2. Ley aplicable

La ley aplicable a todos los efectos derivados en este llamado y la contratación subsiguiente será el Contrato de Préstamo N° 2788/OC-AR suscripto por la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con fecha 4 de noviembre de 2008, y el Documento del Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el manejo de Enfermedades Crónicas no transmisibles. (ENCT) PNUD ARG 15/001, en ese orden de prelación, con exclusión de toda otra normativa que le hubiere sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco;

El Convenio de Préstamo BIRF 8062-AR y BIRF 7993-AR y las Normas de Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Edición 2004, revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010) y la Guía de Adquisiciones y Contrataciones Bajo Comparación de Precios Nacional (shopping) emitidas por el Banco Mundial; y el Convenio de Préstamo BIRF 8508-AR y BIRF 8516-AR y las Normas de Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Edición Enero 2011, revisada en julio de 2014);

3. Obligaciones impositivas y previsionales

La firma que resulte adjudicataria del contrato será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones impositivas, previsionales y de la seguridad social que, en aplicación de la ley Argentina, surjan de su participación en el contrato; a los fines de los pagos que deba hacer el Proyecto la firma presentará en cada caso la correspondiente factura de acuerdo a la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva, esta presentación se hará al Coordinador del Proyecto, quien la elevará al PNUD para la emisión del correspondiente certificado.

4. Carácter de las presentaciones

Se deja establecido que la presentación de propuestas para este llamado implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en la Carta de Invitación; en este Procedimiento y en las Especificaciones Técnicas; que los costos de la preparación de las propuestas están a cargo, exclusivamente, de cada proponente y no serán reembolsados, y que el Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el manejo de Enfermedades Crónicas no transmisibles (ENCT) - Préstamo BID N° 2788 OC/AR - PNUD ARG 15/001, Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud (PHIP) – Préstamo BIRF N° 8062-AR y BIRF N° 8516- AR, el Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Publica II (FESP II) Préstamo BIRF 7993 y el Proyecto de Protección de Personas Vulnerables



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

contra Enfermedades No Transmisibles (ECNT) Préstamo BIRF N° 8508-AR, no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas presentadas y están facultados a desistir de seguir adelante con el proceso de contratación, con independencia del punto en que él se encuentre.

5. Pedidos de aclaraciones

El Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el manejo de Enfermedades Crónicas no transmisibles (ENCT), Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud (PHIP), Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles-ECNT y el Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II (FESP II), estarán disponibles hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura para responder las consultas y aclaraciones que se les formulen por escrito sobre los documentos de esta contratación; todas las consultas y pedidos de aclaración y sus respuestas serán giradas a todos los invitados a cotizar, pero sin especificar cuál de ellos realizó el requerimiento.

6. Validez de las propuestas

Los proponentes deberán especificar, en su carta de presentación, que asumen el compromiso irrevocable de mantener la validez de su oferta por un período de 45 días corridos a partir de la fecha de cierre de presentación.

7. Formalidades de la presentación

La documentación que deberá acompañar la propuesta es la siguiente:

1. Presentación del presupuesto en hoja con membrete de la Empresa firmada, donde indique expresamente el mantenimiento de la oferta.
2. Una copia simple del estatuto, contrato social y/o poder, según corresponda.
3. El presente pliego de bases y condiciones con la totalidad de sus hojas firmadas en original por persona con capacidad suficiente para obligar a la firma, debidamente acreditada.
4. Las ofertas se deberán realizar por lote completo.
5. Todas las hojas que compongan la oferta deberán estar inicialadas y la última, como así también en la que figure la oferta económica, deberán contar con su firma completa.

8. Presentación y contenido de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado antes de la fecha tope establecida en la Carta de Invitación a las **12:00 horas del día 26 de junio de 2017**, en nuestras oficinas sitas en **Av. 9 de julio 1925, 4to Piso Oficina 407 (C1073ACA)** Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax: 4372-3733; el sobre deberá contener en su frente la leyenda:

“Pedido de Cotización N° 2017-07282925 “Cuenta Corriente: Servicio de Bebidas Calientes”;
No abrir antes del día 26 de junio de 2017, a las 12:00 horas”.

Toda la documentación requerida en el punto 7 deberá presentarse en original y duplicado. No se aceptaran ofertas alternativas.



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

9. Corrección de Errores

Las ofertas que respondan sustancialmente serán verificadas por el Contratante para detectar errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras.

El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Oferente, será considerado obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada.

10. Adjudicación y celebración del contrato

La compra (contratación) será adjudicada al oferente que haya realizado la oferta, por lote completo, más económica (conveniente), siempre que ella cumpla con las especificaciones técnicas y lo notificará a la firma adjudicada en forma fehaciente. Una vez notificada la Adjudicación y emitida la correspondiente Orden de Compra, la firma deberá entregar los materiales en la fecha a convenir con el programa. El adjudicatario podrá subcontratar con otras firmas la ejecución parcial del contrato, únicamente, si tal subcontratación fue especificada en la oferta respectiva; a excepción de ese supuesto, el adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Proyecto en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

11. Enmienda a los documentos de contratación

Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá enmendar los documentos de Contratación expidiendo enmiendas.

Cualquier enmienda expedida será parte de los documentos de contratación y se comunicará por escrito o "cable" ("cable" incluye fax, télex, o correo electrónico) a todos los Oferentes invitados. Los Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por cable al Contratante.

El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas.

12. Pagos

El pago se hará dentro de los 30 días de entrega de mercadería y presentación de factura, con cheque NO A LA ORDEN.

En caso de ofertar en dólares estadounidenses el pago se efectuará en Pesos Argentinos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha del procesamiento y puesta a disposición del pago.

NO se abonará anticipo por ningún concepto.



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

13. Requisitos de Facturación

Se deberá facturar independientemente a cada programa que realice pedidos con el siguiente detalle;

- **Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles - ENCT: Préstamo BID 2788 – OC/ARG - Proyecto PNUD ARG/15/001**
Av. 9 de julio 1925 – 8° piso, Capital Federal.
CUIT: 30-68307705-0
- **Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II - FESP II: Proyecto BIRF 7993 ARG – FESP II**
Av. de Mayo 844 – 6° piso, Capital Federal.
CUIT: 30-54666342-2
- **Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud - PHIP:**
Proyecto BIRF 8062 –AR y Proyecto BIRF 8516 - AR
Av. 9 de Julio 1925 – PISO 12° - (C1073ABA)
CUIT 30-54666342-2
- **Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles-ECNT:**
Proyecto BIRF 8508-AR
Av. 9 de Julio 1925, Piso 12 (C1073ABA)
CUIT: 30-54666342-2

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus Proyectos se encuentran EXENTOS del IVA

Si ante la AFIP fuese responsable inscripto, se deberá confeccionar factura "B" conteniendo la leyenda "Esta factura incluye \$ [insertar monto correspondiente al IVA, en concepto de IVA, según Resolución General 3349/91 de la DGI".

Con relación al IVA y al Impuesto a las Ganancias para, la retención correspondiente será efectuada al momento del pago.

Para el caso de demora en la entrega, el Comprador podrá aplicar una penalidad del 0,5% por semana de atraso y/o su proporcional para el caso de corresponder, sin necesidad de notificación previa, a descontar del precio de la orden de compra.

14. Duración de la Cta. Cte.

La Cuenta Corriente tendrá una duración de **doce (12) meses**, con la posibilidad de ampliarlo por **dos (2) meses adicionales**, los precios indicados en la propuesta deberán ser fijos durante la ejecución del contrato y no podrán ser objeto de ajustes.



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

ANEXO II

Especificaciones Técnicas

Objeto: Servicio de Expedición de Bebidas Calientes mediante el uso de Máquina Expendedora automática para el confort del personal.

Características técnicas del Servicio

Cantidad: once (11) máquinas expendedoras.

Características de los equipos o maquinas expendedoras:

- Equipo totalmente automático a fin de evitar el uso indebido de vasos, paletinas y azúcar. Torreta de vasos, paletinas y azúcar incorporada en la maquina.
- Opción de regulación de la cantidad de azúcar.
- Display digital integrado que indique las instrucciones a seguir en cada servicio.
- Expendedora automática de uso libre con selección de infusión por medio de botonera.
- Instalación a cargo del proveedor, se instalará el equipo en una zona contigua a los locales sanitarios debiendo el proveedor realizar la perforación de muro divisorio y la conexión a la red de agua existente. El área de instalación de la maquina posee conexión a energía eléctrica.

Especificaciones de las infusiones:

- Consumo estimado de 1.600 infusiones mensuales por cada máquina expendedora. Las infusiones que excedan la cantidad solicitada deberán cotizarse por separado.
- El café debe ser tipo expreso, en granos, molido en el momento mismo del suministro.
- Debe incluir al menos las siguientes selecciones claramente identificadas en la botonera del equipo expendedor:
 1. Café Corto
 2. Café Largo
 3. Café con Leche
 4. Café Cortado
 5. Chocolate
 6. Capuchino
 7. Te con limón
 8. Leche Manchada

Servicio técnico y de reposición:

- A las 48 horas de notificado el proveedor, de forma fehaciente, el mismo debe acudir y/o prestar el servicio solicitado mediante su personal idóneo.
- Los productos e insumos de las infusiones deben reponerse en forma periódica, garantizando el correcto y continuo suministro del servicio.
- En su oferta el proveedor deberá describir claramente las marcas de los productos a proveer.



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

Lugar de entrega:

Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II - FESP II: Proyecto BIRF 7993 ARG – FESP II

- Unidad Coordinadora FESP II, Av. de Mayo 844 Piso 5º, CABA. Cantidad de máquinas: una (1)

Proyecto de Protección de Personas Vulnerables contra Enfermedades No Transmisibles – ECNT-BIRF 8508 AR.

- Av. de Mayo 844 Piso 1º, CABA. Cantidad de máquinas: una (1)

Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud - PHIP: Proyecto BIRF 8062 –AR

- Bernardo de Irigoyen 330 Piso 2º Oficina "37", CABA Cantidad de máquinas: una (1).
- Rivadavia 875 Piso 8º, CABA Cantidad de máquinas: una (1)

Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles - ENCT: Préstamo BID 2788 – OC/ARG - Proyecto PNUD ARG/15/001

- Av. 9 de julio 1925 Piso 8º, CABA Cantidad de máquinas: una (1)
- Av. Julio Roca 781 Piso 2º, CABA Cantidad de máquinas: una (1)
- Av. Julio Roca 781 Piso 3º, CABA Cantidad de máquinas: una (1)
- Av. Julio Roca 781 Piso 4º, CABA Cantidad de máquinas: una (1)
- Av. Julio Roca 781 Piso 5º, CABA Cantidad de máquinas: una (1)
- Av. Julio A. Roca 781 Pido 9º, CABA Cantidad de máquinas: una (1)
- Av. Julio A. Roca 781 Pido 10º, CABA Cantidad de máquinas: una (1)



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

Anexo III
Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Lote	Ítems	Descripción	Cantidad	Costo Unitario Sin IVA (en lugar de entrega)	Costo Total Sin IVA (columnas 4x5)	Impuesto al Valor Agregado (IVA solamente)	Costo Total (Columnas 6+7)	Costo infusión excedente sin IVA	País de Origen
Único	1	Alquiler de máquinas expendedoras de Bebidas Calientes	Once (11) máquinas expendedoras						

Precio Total sin IVA (en letras):

Precio Total con IVA (en letras):

Moneda de la oferta (en letras):

Nota: Los precios indicados precedentemente son fijos y no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato.